



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

*Planeta Nueva y Gestión Reproductora del Gran Libertador  
Atipac Amaru II y Micaela Bustillos Bologuichana*



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 029-2023 - MPC-CM/C.

Yanaoca, 09 de enero del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS - YANAOCA.

#### VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 del mes de marzo del dos mil veintitrés, presidido por el señor Alcalde CPC. Andrés Clodualdo Olivares Muñoz, con asistencia de miembros del Concejo Municipal, Regidores el Prof. Elías Efraín Larota Merma, Sr. David Callo Luna, Abg. Teodoro Gualberto Quispe Mamani, Abg. Adela Mamani Portilla, Prof. Benedicto Choquehuanca Ayala, Prof. Cirila Vargas Rado, SR. Jesús Ramos Quispe, de acuerdo al Artículo 13º, y 16º de la Ley 27972 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en los artículos 13º, 41º de la Ley 27972, las sesiones de Consejo Municipal son públicas, salvo que se refiere a asuntos que pueden afectar los derechos fundamentales, son ordinarias, extraordinarias y solemnes en los casos que señala el respectivo reglamento Interno de concejo (RIC) y los acuerdos son decisiones que toma el consejo Municipal referidos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para ejecutar o practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en sesión Ordinaria del Consejo, de la Municipalidad Provincial de Canas, de fecha 08 de enero del 2023, previa citación a los miembros de Consejo Municipal, con Orden del día, de pedido Realizado por el presidente de la Concejo Municipal, titular del Pliego de la MPC. CPC Andrés Clodualdo Olivares Muñoz solicitando autorización por acuerdo de Concejo Municipal para iniciar gestiones de endeudamiento bancario para la renovación de pool de maquinarias pesadas para la municipalidad provincial de canas:

Que, puesto en consideración a los Miembros del Consejo en pleno, previo análisis y debate del Consejo Municipal ACUERDAN por UNANIMIDAD Aprobar las iniciativas de gestiones y autorización de endeudamiento bancario para la renovación de pool de maquinarias pesadas para la municipalidad provincial de canas

Que, conforme las atribuciones establecidos en los Artículos .9,13,16 y 41. De la Ley 27972, los artículos 56,57 y siguientes del RIC.MPC-Y, en uso de las facultades que les confiere la ley, teniendo en cuenta que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propuestos de las colectividades, siendo elementos del Gobierno local, el territorio, la población y la Organización.

Estando a lo dispuesto por los Artículos 9.35, 10.4, 10.6 de ley 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Consejo Municipal, referidas asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional por los considerados que antecede y;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, por UNANIMIDAD el Pedido de autorización para iniciar gestiones de endeudamiento bancario para la renovación de pool de maquinarias pesadas para la municipalidad provincial de canas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

*Democracia y Gesta Revolucionaria del Gran Libertador  
Alfonso Barrantes II y Mercedes Bustillos Phuyuphazza*



**ARTICULO SEGUNDO. - FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas para el Inicio de Gestiones de préstamo ante el Banco de la Nación con la finalidad de renovar nuestras maquinizarias en la Provincia de Canas Yanaoca.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER Y ENCARGAR** la asistencia técnica y asesoramiento a las oficinas de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y presupuesto, Unidad de proyectos y estudios, Unidad Formuladora, OPMI y las dependencias administrativas involucradas para el presente cumplimiento de acuerdo de concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** a través de Secretaria General a Gerencia Municipal y otras dependencias administrativas que tengan injerencias para su cumplimiento del presente acuerdo de la Municipalidad Provincial de Canas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

*Andrés C. Olivares Muñoz*  
DNI: 23867231  
ALCALDE

